

# Directiva de la Unión Europea para la protección del denunciante



**FLUOR**<sup>®</sup>

# RESUMEN

Fluor prohíbe cualquier forma de represalia contra empleados que planteen inquietudes sobre el cumplimiento y la ética, hagan preguntas, presenten denuncias de buena fe, participen en investigaciones, se nieguen a participar en actividades sospechosas de ser impropias o ilícitas o ejerzan derechos en el lugar de trabajo protegidos por la legislación («actividad protegida»).

La Unión Europea (UE) ha tomado medidas para garantizar que los potenciales denunciantes puedan, de manera sencilla y con total confidencialidad, poner en conocimiento de las autoridades competentes capaces de investigar y remediar el problema la información que posean. Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, Directiva de la UE para la protección del denunciante (la Directiva).

La Directiva garantiza la protección de los potenciales denunciantes que planteen inquietudes o revelen información sobre posibles infracciones de la legislación destinada a proteger a los ciudadanos de la UE y que puede causar un grave perjuicio para el interés público. La Directiva exige a los Estados miembros de la UE su transposición a la legislación nacional.

QUÉ DENUNCIAR	CÓMO DENUNCIAR	SEGUIMIENTO DE UNA DENUNCIA
<ul style="list-style-type: none"><li>▶ ¿Quién puede ser denunciante?</li><li>▶ ¿Qué se puede denunciar?</li><li>▶ ¿Qué es necesario para presentar una denuncia?</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Canales internos</li><li>▶ Canales externos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ ¿Qué pasa después de la denuncia?</li><li>▶ Protección contra represalias</li><li>▶ Medidas correctivas</li></ul>

## QUÉ DENUNCIAR

### ¿Quién puede ser denunciante?

La Directiva se aplica a personas denunciante que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral y a la categoría de personas que puede no estar incluida en la definición de trabajador, pero que igualmente puede desempeñar un papel crucial en la revelación de infracciones de la legislación de la UE, incluidas las siguientes:

- ▶ Empleados actuales o exempleados (a jornada parcial o completa)
- ▶ Miembros de organismos profesionales
- ▶ Terceros y facilitadores
- ▶ Candidatos a empleo
- ▶ Accionistas
- ▶ Proveedores
- ▶ Personas en prácticas
- ▶ Directivos
- ▶ Profesionales autónomos
- ▶ Trabajadores temporales
- ▶ Directores no ejecutivos
- ▶ Subcontratistas
- ▶ Becarios
- ▶ Voluntarios
- ▶ Autónomos
- ▶ Egresados
- ▶ Trabajadores con contratos de fin de obra

Una persona denunciante es una persona física que denuncia o revela públicamente información sobre infracciones obtenida en el contexto de sus actividades laborales. Las actividades laborales incluyen aquellas actuales o pasadas en el sector público o privado a través de las cuales, con independencia de la naturaleza de las mismas, las personas obtienen información sobre infracciones y en cuyo contexto esas personas podrían sufrir represalias por denunciar esa información. Una persona denunciante puede estar tanto dentro como fuera de la UE.

Las denuncias anónimas, si las autorizan los Estados miembros, también estarán protegidas contra represalias si la identidad del denunciante se revela posteriormente y este es objeto de represalias.

## ¿Qué se puede denunciar?

La Directiva se centra en aquella legislación de la UE que, si se infringe, puede ocasionar un grave perjuicio para el interés público. Las áreas específicas de la política contenidas en el alcance de la Directiva incluyen las siguientes:

- ▶ Infracciones que afectan a los intereses económicos de la UE
- ▶ Servicios, productos y mercados financieros
- ▶ Salud pública
- ▶ Ley de competencia
- ▶ Seguridad alimentaria y los piensos, salud y bienestar animal
- ▶ Contratación pública
- ▶ Protección de los consumidores
- ▶ Seguridad de productos y conformidad
- ▶ Protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear
- ▶ Protección del medio ambiente
- ▶ Protección de la privacidad y de los datos personales
- ▶ Seguridad del transporte
- ▶ Impuesto de sociedades
- ▶ Intereses económicos de la UE

Las personas que denuncien una inquietud derivada de una infracción o potencial infracción de la legislación crítica para estas áreas de políticas estarán protegidas frente a las represalias en la medida en que la denuncia se realice de buena fe.

Algunos Estados miembros que han transpuesto la Directiva a su legislación nacional han aplicado los requisitos de la misma para que incluyan también la infracción de la legislación nacional.

## ¿Qué es necesario para presentar una denuncia?

La denuncia debe contener información, incluidas sospechas fundadas, sobre una infracción de la legislación de la UE, incluyendo información que sea necesaria para revelar:

- ▶ infracciones ya ocurridas;
- ▶ infracciones que aún no se han materializado, pero que es muy probable que se produzcan;
- ▶ actos u omisiones para los que la persona denunciante tenga fundamentos que permitan considerarlos una infracción; o
- ▶ cualquier intento de ocultar una infracción.

La denuncia debe:

- ▶ presentarse si existen inquietudes o sospechas razonables de una infracción de la legislación de la UE;
- ▶ basarse en una creencia razonable, a la luz de las circunstancias y la información disponible en el momento de la denuncia, de que los hechos denunciados son ciertos; y
- ▶ no basarse en información que ya sea de dominio público, que se base en rumores y habladurías sin fundamento o que sea falsa a sabiendas.

No se exige que el denunciante aporte pruebas concluyentes o dispositivas.

# CÓMO DENUNCIAR

## Canales internos/locales

Si bien se anima a los trabajadores a presentar las denuncias a través de los canales locales, también tienen la opción de hacerlo accediendo a cualquiera de los otros canales de denuncia de Fluor.

- ▶ Los canales locales son aquellos canales internos de una entidad jurídica de Fluor, como puede ser un supervisor local o representantes de Recursos Humanos, Relaciones Laborales, o Cumplimiento y Ética. Entre las ventajas de los canales locales se incluye la garantía de que la información relevante llegue rápidamente a las personas más cercanas al origen del problema, que tienen una visión general de lo que sucede localmente y pueden tomar medidas correctivas y abordar los problemas de manera expeditiva, además de contar con las facultades para corregir el problema. Los canales locales también suelen infundir más confianza para los denunciantes y dar más pie a la cultura de la denuncia, además de resultar cómodos y ofrecer asistencia en el idioma local.
- ▶ Los trabajadores que optan por denunciar a través de un canal local pueden solicitar que no se comparta la denuncia con los procesos o personas de denuncia centralizados de Fluor fuera de la oficina local ni se gestione a través de ellos. Se debe obtener el consentimiento del denunciante antes de derivar el asunto al sistema de denuncias centralizado de Fluor para su gestión.
- ▶ Las denuncias pueden presentarse por escrito u oralmente. Los denunciantes también pueden solicitar una reunión personal para presentar la denuncia.

Cuando se presente una denuncia a través del [portal de cumplimiento e integridad ética de Fluor y línea de asistencia telefónica \(www.FluorIntegrity.com\)](http://www.FluorIntegrity.com), el denunciante podrá seleccionar el canal que quiera usar para gestionar la denuncia. Cuando se selecciona el canal, se da por hecho que se ha dado consentimiento para que el asunto se gestione a través del canal seleccionado.

Las denuncias presentadas a través de otros canales de Fluor se introducirán en el portal de cumplimiento e integridad ética y línea de asistencia telefónica ([www.FluorIntegrity.com](http://www.FluorIntegrity.com)) y se redirigirán al canal local correspondiente para su gestión.

Las denuncias también pueden realizarse de forma anónima. Para mejorar las posibilidades de una investigación exhaustiva, las denuncias anónimas deben ir acompañadas del mayor número de detalles posible. De lo contrario, es posible que no se pueda realizar una investigación exhaustiva o que no se llegue a una conclusión precisa.

## Canales externos

La Directiva permite que las denuncias se presenten utilizando un canal externo, canales operados y gestionados por autoridades competentes fuera de la organización de Fluor, como instituciones, organismos, oficinas o agencias de la UE. Los canales externos son aquellos designados por los Estados miembros como competentes y con las capacidades y facultades necesarias para garantizar el adecuado seguimiento, investigación y gestión del asunto, incluida la garantía de que se tomarán medidas correctivas adecuadas.

Además de los asuntos indicados anteriormente como infracciones de la legislación de la UE, las denuncias de otros delitos o asuntos graves también pueden presentarse a través de canales externos.

Los delitos o asuntos graves deben ser:

- ▶ Información de interés público
- ▶ Información sobre delitos penales, incluyendo la violación del deber de confidencialidad, el uso indebido de información financiera, el robo, el fraude, la malversación de fondos y el soborno
- ▶ Información sobre infracciones graves o repetidas de otra legislación nacional
- ▶ Información sobre acoso sexual y otros conflictos personales en el lugar de trabajo

No se incluyen en el ámbito de los asuntos que pueden denunciarse a través de un canal externo las inquietudes sobre violaciones de derechos del denunciante, si se plantean únicamente en interés de la persona, por ejemplo, las condiciones personales de empleo, la insatisfacción con los niveles salariales y los conflictos y desacuerdos laborales menos graves.

Las autoridades competentes que operan los canales externos están obligadas a gestionar las denuncias con los mismos parámetros que aquellas que operan los canales internos.

A continuación, se enumeran los canales externos para las entidades jurídicas de Fluor.

<b>POLONIA</b>	Por decidir
<b>ALEMANIA</b>	Por decidir
<b>ESPAÑA</b>	Por decidir
<b>BÉLGICA</b>	Defensor del Pueblo, Centro por la Integridad <a href="http://www.federaalombudsman.be/nl/klokkenluiders">www.federaalombudsman.be/nl/klokkenluiders</a>
<b>DINAMARCA</b>	Agencia Danesa de Protección de Datos <a href="http://www.whistleblower.dk">www.whistleblower.dk</a>
<b>PAÍSES BAJOS</b>	Autoridad Holandesa de Protección al Informante <a href="http://www.huisvoorklokkenluiders.nl/english">www.huisvoorklokkenluiders.nl/english</a>

## Revelaciones públicas

Los canales externos también incluyen la puesta a disposición de dicha información para dominio público, incluyendo, por ejemplo, directamente al público a través de plataformas en línea o redes sociales o a los medios de comunicación, funcionarios electos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos u organizaciones profesionales y empresariales.

Una persona que realice una revelación pública también puede optar a la protección recogida en la Directiva si:

- ▶ la persona realizó la denuncia primero por las vías interna y externa, o bien directamente por la vía externa, pero no se ha adoptado ninguna acción adecuada como respuesta a la denuncia dentro del plazo exigido; o
- ▶ la persona tiene fundamentos razonables para pensar que:
  - la infracción puede constituir un peligro inminente o manifiesto para el interés público, como cuando se produce una situación de emergencia o riesgo de daño irreversible; o
  - en caso de denuncia externa, existe riesgo de represalias o hay bajas perspectivas de que la infracción se gestione de manera eficaz debido a las circunstancias del caso, como aquellas en las que pueden ocultarse o destruirse pruebas, o cuando puede que una autoridad sea cómplice del perpetrador de la infracción o esté implicada en la misma.

# GESTIÓN DE UNA DENUNCIA

## Qué pasa después de presentar una denuncia

01

Se acusará recibo de la denuncia en el plazo de siete días naturales.

Se asignará la denuncia al investigador correspondiente para su revisión y acción adecuada.

02

03

Los investigadores realizarán un seguimiento diligente con el denunciante para proporcionar actualizaciones regulares sobre el progreso, el resultado y las acciones.

Se dará la oportunidad al denunciante de revisar, aprobar y editar su denuncia inicial.

04

05

Se dará la oportunidad al denunciante de revisar, aprobar y editar cualquier resumen de su(s) entrevista(s).

Se dará retroalimentación en un plazo no superior a 90 días desde la fecha de presentación de la denuncia.

06

07

Los registros y la identidad del denunciante, las personas implicadas y cualquier tercero mencionado en la denuncia se mantendrán en estricta confidencialidad de conformidad con las políticas de conservación de datos de Fluor aplicables.

De conformidad con la Directiva y según se establece en las Directrices de Investigaciones de Fluor:

- ▶ Se documentará una transcripción precisa de la denuncia oral por parte de la persona responsable de la gestión de la denuncia.
- ▶ Cuando una persona solicite una reunión presencial, siempre que la persona denunciante dé su consentimiento, se documentará un registro de la reunión mediante la grabación de la conversación o a través de un acta precisa redactada por la persona responsable de la gestión de la denuncia.
- ▶ Solo se compartirá información con el denunciante en la medida en que esta no perjudique a la investigación interna ni afecte a los derechos de la(s) persona(s) implicada(s).
- ▶ Toda la información que permita la identificación personal se tratará de manera conforme a la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de Fluor (HR-760).

## Protección contra represalias

Las represalias son una acción u omisión laboral deliberada, adversa y perjudicial contra un empleado por solicitar ayuda, plantear una inquietud de cumplimiento o ética de buena fe, incluyendo las infracciones de la legislación de conformidad con la Directiva, o colaborar en una investigación.

Las personas denunciantes estarán protegidas frente a represalias tomadas, fomentadas o toleradas, ya sean directas o indirectas.

Para que un trato adverso se considere una represalia debe haber un vínculo estrecho entre lo denunciado y el trato adverso sufrido, directa o indirectamente, por la persona denunciante.

Cuando una parte denunciante demuestre haber denunciado infracciones o haber hecho una revelación pública y haber sufrido un perjuicio, la carga de la prueba para demostrar la represalia se traslada a la persona que ha ejercido la acción perjudicial. La persona que ha ejercido la acción perjudicial debe entonces demostrar que la medida se ha adoptado basándose en fundamentos debidamente justificados.

- ▶ Los denunciantes anónimos cuya identidad se revele posteriormente también podrán optar a la protección frente a represalias.
- ▶ Los tipos de represalias expresamente cubiertos por la Directiva incluyen los siguientes:
  - Inclusión en listas negras de empleo del sector
  - No conversión de un contrato de empleo temporal en otro permanente
  - Derivaciones psiquiátricas o médicas
  - Cancelación de licencias o permisos
  - No renovación o rescisión anticipada de contratos temporales de empleo
  - Reducción salarial
  - Modificación del horario laboral
  - Pérdida económica, incluyendo la pérdida de negocio
  - Amonestación u otra sanción
  - Cambio del lugar de trabajo
  - Daño a la reputación
  - Suspensión
  - Coacción, intimidación u ostracismo
  - Imposición de medidas disciplinarias
  - Transferencia de competencias
  - Degradación
  - Suspensión del empleo
  - Suspensión de la promoción
  - Trato discriminatorio, desfavorable o injusto
  - Pérdida de ingresos
  - Suspensión de la formación
  - Despido
  - Referencias laborales negativas
  - Rescisión anticipada o cancelación de contrato de bienes y servicios
  - Evaluación negativa del rendimiento

## Medidas correctivas

Se adoptarán sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias por (a) obstaculizar o intentar obstaculizar la denuncia; (b) tomar represalias; (c) iniciar procedimientos vejatorios contra los denunciantes y facilitadores u otros terceros; y (d) incumplir el deber de mantener la confidencialidad de la identidad de los denunciantes.

**FLUOR**®

[www.fluor.com/government](http://www.fluor.com/government)

June 2023

© 2023 Fluor Corporation. Todos los derechos reservados.  
Fluor es una marca registrada de servicio de Fluor Corporation.  
HOGV331622\_SP